

1762 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.280 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Línea a 25 KV. a E. T. 609 «Rossinyol», en término municipal de Pinós.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. «Garriga de Matamargo» (A. 2.882 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 609 «Rossinyol».

Término municipal afectado: Pinós.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,602.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 609 «Rossinyol».

Emplazamiento: Can Rossinyol en Matamargo, término municipal de Pinós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—275-C.

1763 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.261 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. 525 «Hipica».

Línea eléctrica

Origen de la línea: apoyo número 26, línea a 25 KV. C. H. Lérida-S. E. Lérida.

Final de la línea: E. T. número 525 «Hipica».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 525 «Hipica».

Emplazamiento: Partida «Les Canals» término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA, de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—283-C.

1764 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1497).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a establecer en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), para la Asociación de Industriales del Automóvil (A.I.M.A.Y.R.).

La finalidad de la instalación es de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero, «LA-110», de 118,2 milímetros cuadrados de sección y 14 milímetros de diámetro, compuesto por 30 hilos de aluminio y 7 de acero, de 2,00 milímetros de diámetro cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—443-C.

1765 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea a 66 KV., denominada «Cañaverosa-Caravaca de la Cruz», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Origen: Estación transformadora «Cañaverosa».

b) Final: S. T. «Caravaca II».

c) Términos municipales afectados: Calasparra, Moratalla y Caravaca.

d) Características: La línea eléctrica tendrá 21.965 metros de longitud, trifásica, a 66 KV., con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, y cuya finalidad será el suministro a sus abonados.

e) Expediente número: 30.468.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 6 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—4.479-D.

1766

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la variación de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 450 metros.

Objeto: Suministro energía construcción autopista Vasco-Aragonesa. Modificación trazado línea eléctrica aérea 13,2 KV. Tudela-Tarazona, por construcción autopista de Vasco-Aragonesa, de 450 metros, LA-56, con derivación al área de mantenimiento y servicios, en Cascante.

Apoyos: Torres metálicas y de hormigón.

Conductor: «LA-56», de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Cascante.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 28 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en agosto de 1977, y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—314-15.

1767

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 49, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea y dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, de 834 metros de longitud, a 12 KV., y dos centros de transformación de interperie de 50 y 100 KVA., a 12.000/380-220 voltios. Arrancará de la línea de Osorno-Espinosa de Villagonzalo, cruzando el ferrocarril Palencia-Santander en el kilómetro 349,068, y finalizará en apoyo

para centro de transformación. Todo su trazado, en el término de Osorno. La finalidad de la citada instalación será el suministro de energía a «Grupo Proheva» y otros abonados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 19 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 4.579-D.

1768

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia a petición de don Serviliano García Muñoz (Empresa eléctrica), con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a don Serviliano García Muñoz la instalación de un centro de transformación en la localidad de Narros de Cuéllar, cuyas principales características son las siguientes:

Tipo interior, con cinco celdas, una para un transformador de 75 KVA., relación 15.000/220-127 voltios, para el servicio de Narros de Cuéllar, tres para las líneas a 15 KV. de salida a Chantín, Villaverde de Iscar y Samboal, y una en reserva, con sus correspondientes protecciones. Este centro será alimentado por la actual línea general a 15 KV., procedente de Campo de Cuéllar.

La finalidad de esta instalación es sustituir el actual centro que se encuentran en deficiente estado y dotar de protecciones a las líneas de salida para el servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.305-D.

1769

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.071. Cambio de tensión de 6 a 25 KV. de las E. T. «Flix I», «Flix II» y «Matadero».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Cambio de tensión de 6 a 25 KV. de las EE. TT. «Flix I», «Flix II» y «Matadero», con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 815 metros en tendido subterráneo y tramo línea aérea de 365 metros, siendo su conductor de 54,59 milímetros cuadrados.

Origen: E. T. «Gulu».

Final: E. T. «Matadero».

Presupuesto: 3.113.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la